



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 075/2018

VISTO:

El Memorándum N° 094/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 26 de abril de 2018, bajo el N° 345;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Social la Gran Caninata por el día del Animal;
que el día del Animal se celebra el 29 de abril de cada año con el fin de recordar las demás especies que conviven con los seres humanos y que a veces son olvidados, maltratados o se ven afectados por el actuar del hombre;
que en la República Argentina se instituyó esa fecha para conmemorar a todos los animales en virtud del fallecimiento del Dr. Ignacio Lucas Albarracín, Presidente de la Sociedad Protectora de Animales que dedicó su vida a protegerlos;
que en nuestra ciudad, distintas organizaciones Sociales, Provinciales y Municipales se han reunido para celebrar la 1° Caninata por el día del animal, cuyo fin consiste en concientizar a la población sobre la tenencia responsable y el cuidado de nuestras mascotas;
que la Caninata consiste en llevar a cabo una caminata y actividades recreativas acompañados de nuestras mascotas, tales como desfiles, sorteos, chocolate caliente y música, además de la elección del rey y la reina entre las mascotas que participen del evento;
que durante el evento se desarrollan charlas informativas para concientizar a los niños y adultos presentes sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas y el conocimiento de que son seres vivos que nos acompañan y comparten nuestras vidas diariamente, al igual que las demás especies alrededor del mundo, y que es nuestro deber como seres humanos protegerlos y evitarles cualquier sufrimiento;
que la protectora de animales Patas a la obra se encarga día a día de proteger y fomentar la adopción responsable y el cuidado de nuestras mascotas, rescatando animales abandonados, buscando un lugar de tránsito para ellos, atención veterinaria y un hogar definitivo. Todo esto para lograr que el mundo sea un lugar mejor para ellos logrando un triple impacto: social, económico y ambiental.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1°) **DECLARAR** de Interés Cultural y Social a la Gran Caninata por el Día del Animal a celebrarse el día 29 de abril del 2018.
- Art. 2°) **RECONOCER** el trabajo y dedicación de la protectora de animales "Patás a la obra" por su compromiso con la protección de los animales llevando adelante un emprendimiento con impacto social, económico y ambiental.
- Art. 3°) **HAGASE** efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción a las organizadoras y representantes de la protectora de animales Patas a la obra Liliana Oyarzo, Jessica Roldan y Daniela Uribe.
- Art. 4°) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de abril de 2018.
Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF